

**Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 50 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa.

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mejor precio} \times 50}{\text{Precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

**21.- Otras causas de resolución del contrato:**

Procede: NO.

**22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:**

Procede: NO.

**23.- Deber de confidencialidad:**

Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

**24.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos:**

Procede: NO.

**25.- Observaciones:**

La dirección de acceso al perfil de contratante *www.promesa.net* (perfil del contratante)

**26.- Modificación del Contrato:**

**NO puede ser modificado**, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP.

**27. Plazo de presentación de solicitudes:**

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.